

Nº	CONSULTA LICITADOR	RESPUESTA AIGÜES DE BARCELONA
1	<p>En el modelo de oferta económica, para cualquiera de los 6 lotes, se debe ofertar un importe unitario (€/tm), en función del residuo y del centro productor. Pero en los pliegos que rigen la licitación, únicamente se indica el presupuesto máximo anual por cada uno de los lotes.</p>	<p>Según se indica en la Cláusula 3.- Valor máximo estimado del Contrato, presupuesto máximo de licitación y precio del Contrato, así como en los Anexos Nº 9.X para cada uno de los lotes, del Pliego de Condiciones Particulares,</p> <p>" (...) los importes ofertados para cada lote no podrán ser superiores respectivamente a los indicados en las letras D.1) a D.6) del Cuadro-Resumen de Características del presente Pliego."</p> <p>Es decir, lo que no se puede superar son los importes ofertados para cada lote, calculados en base a las producciones (toneladas) anuales estimadas en el Anexo 1 del PPT y los precios ofertados por el operador económico licitador.</p>
2	<p>En el Anexo 12 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, los criterios B.2.1.1) Cálculo de la huella de carbono y B.2.2) Aspectos sociales, se asignan sumatoriamente puntuaciones tanto a los lotes de transporte como a los lotes de gestión.</p> <p>Por tanto,</p> <p>¿Pueden obtener la máxima puntuación - 100 puntos - únicamente aquellos licitadores que ofrecen el transporte y la gestión de manera conjunta?</p> <p>Si alguna empresa se presentara únicamente a los lotes de transporte o únicamente a los lotes de gestión, ¿cómo se repartirían las puntuaciones?</p>	<p>Tal y como se indica en dicho Anexo 12,</p> <p>Con el objeto de establecer una valoración de las ofertas presentadas, se valorarán los siguientes aspectos, otorgando los puntos indicados a continuación y se basará en las diferentes "combinaciones factibles" de ofertas de lote de transporte y su correspondiente lote de gestión a un determinado depósito controlado:</p> <p>1) proposición económica de la combinación factible (85 pts),</p> <p>2) aspectos de sostenibilidad (11 puntos),</p> <p>3) aspectos operativos (4 puntos)".</p> <p>Por tanto, la valoración de las ofertas presentadas será el resultado de la suma de las siguientes puntuaciones:</p> <p>1) la puntuación económica de la combinación factible concreta (oferta transporte empresa A + oferta gestión empresa B) en comparación con el resto de combinaciones factibles - todas las ofertas de transporte de un lote con las ofertas de gestión para las mismas instalaciones de dicho lote, sean o no de la misma empresa,</p> <p>2a) la puntuación de los aspectos de sostenibilidad para la empresa de transporte</p> <p>2b) la puntuación de los aspectos de sostenibilidad para la empresa gestión</p> <p>3) la puntuación de los aspectos operativos para la empresa de transporte.</p>
3	<p>Para los lotes de gestión de residuos, si el licitador no está tratando el residuo actualmente y no realiza la visita obligatoria, ¿puede presentar oferta igualmente?</p>	<p>Tal y como se determina en la Letra X) del Cuadro Resumen de Características, en todos los casos se deberá presentar el Anexo Nº 8 junto con su proposición en el Sobre Nº 1. Únicamente en el caso de conocerse previamente las instalaciones, por ser contratista actualmente o en ocasiones anteriores, se puede presentar dicho anexo cumplimentando en su apartado 2) como declaración responsable conforme se conocen las instalaciones objeto de licitación.</p>
	<p>En el presupuesto se indica que no están contempladas las tasas, pero en el punto B.1.2. se indica que los precios unitarios deben tener en cuenta las tasas o cánones. ¿Entendemos que en la proposición económica (Anexo 9) NO se debe incluir el canon de vertido a vertedero en el precio unitario €/T?</p>	<p>En efecto, en la proposición económica NO se debe incluir el canon de vertido a vertedero en el precio unitario en €/T. Tal y como se indica en el pie de página de los anexos 9.X, los precios unitarios no incluyen el Canon sobre la Depósito Controlada de los Residuos Industriales.</p>